



RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2024 de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la concesión provisional de dos ayudas para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado.

HECHOS

Primero.- En fecha 8 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2024 del rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional.

Segundo.- En fecha 3 de junio de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de dos ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado.

Tercero.- Mediante Resolución de la vicerrectora de Internacionalización la Universidad de Oviedo de 12 de julio de 2024 se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en el siguiente enlace: <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/convocatorias>, concediendo un plazo de diez días para que los aspirantes alegasen sobre su exclusión o subsanasen su solicitud.

Cuarto.- Finalizado el plazo para realizar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión provisional, mediante Resolución de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo de 20 de agosto de 2024 se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos en el siguiente enlace: <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/convocatorias>

Cuarto.- Reunida la Comisión de Valoración prevista en el apartado decimocuarto de la convocatoria, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la misma, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de 12 de junio de 2024, del rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la estructura general de gobierno, sus funciones propias y su organización administrativa,



RESUELVE

Primero.- Conceder provisionalmente dos ayudas para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado, que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la siguiente dirección de la intranet de la Universidad de Oviedo: <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/convocatorias>

Contra la presente Resolución los interesados podrán formular alegaciones ante el Vicerrectorado de Internacionalización en el plazo de 10 días a partir del siguiente a su publicación, a través de correo electrónico a la siguiente dirección inter.incoming@uniovi.es.

La vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Ana Suárez Vázquez